



RENTAS Y PATENTES

RIO BUENO, 24.08.2018

EXENTO N° 3419 VISTOS:
IDDOC:307783

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

2.- El Decreto Exento N° 3338 de fecha 21.08.2018 que designa Alcalde Subrogante.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. N°63 y 127, publicado en el Diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- El Certificado de fecha 06 de julio/2017, emitido por la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

CONSIDERANDO:

1.- La Regularización de deudas por concepto de Patentes Municipales de contribuyentes que no mantienen, actividad comercial en la comuna.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al descargo de Tesorería Municipal de los folios N° 437639, 451389, 460792, 477001, devengados por concepto de patente Municipal Rol N°3-5087 correspondiente a los períodos 1º 2013, 2013-2014, 2º 2014, por suma de \$81.665 (ochenta y un mil seiscientos sesenta y cinco pesos), a nombre de la Señora Teresa del Carmen Tapia Jiménez, cédula de Identidad N°6.198.930-7.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL




OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE(S)